Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú *C.C. N° 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mails: agronomia1@yahoo.com*

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" con I.D. N°: 358.699 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 01 día del mes de abril del año 2019, siendo las 08:30 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55° al 66° del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado	*PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES*
Nro. De Identificador del llamado	*358.699*
Modalidad	*Contratación Directa*
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	*32/2019*
Fecha y hora de apertura de sobre	*27/03/2019 Hs. 08:15 Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferentes participantes	***Distribuidora San Cayetano*** ***S.P.G Paraguay***

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **S.P.G Paraguay**
- ✓ **WINNET S.A**
- ✓ **NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A**
- ✓ **AGROVETERINARIA ASUNCIÓN S.R.L**
- ✓ **AGROVETERINARIA HOMBRE DEL CAMPO**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 001/2019 del llamado con **I.D. N° 358.699** en la modalidad de Contratación Directa para la **Provisión de Alimentos para Animales** se cuenta con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	Distribuidora San Cayetano	Gs.60.675.207 (guaraníes sesenta millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos siete).
2	S.P.G Paraguay	Gs. 70.080.000 (guaraníes setenta millones ochenta mil.)

1.1) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 001/2019 del llamado de referencia no se dejó constancia de observación alguna, finalizando el acta con el siguiente párrafo: *"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 8:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento*

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

I. Documentos para personas físicas y jurídicas	Distribuidora San Cayetano	S.P.G Paraguay
➢ Formulario N° 1, Información sobre el Oferente	PRESENTA	PRESENTA
➢ Formulario de oferta.	PRESENTA	PRESENTA
➢ Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE
➢ Garantía de mantenimiento de oferta.	PRESENTA	PRESENTA
➢ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA	PRESENTA
➢ Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Resolución DNCP N° 941/2010.	PRESENTA	PRESENTA
➢ Constancia SIPE	PRESENTA	PRESENTA

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que los oferentes participantes del proceso de contratación de referencia, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

Según Nota del Comité de fecha 29/03/2019, se solicitó a la Firma S.P.G Paraguay., la remisión y presentación en un plazo de 24 horas, las documentaciones y aclaraciones mencionadas más abajo:

1. *De acuerdo a lo que establece en la Resolución 1173/16 Art. 1° "... el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la*

Convocante y difundido con el llamado a contratación...". ***Al respecto solicitamos los el desglose y la justificación de los precios de los siguientes ítems, conforme a las especificaciones técnicas del PBC:***

Ítem	*Descripción del Bien*	*Precio unitario*	*Observaciones*
5	*Balanceado para Ovino en bolsa de 25kg.*	*60.000*	*Supera el 20 % del límite superior*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la Firma S.P.G PARAGUAY, remite nota de respuesta a lo solicitado en fecha 29/03/2019 a las 16:50 horas.

Así también, según Nota del Comité de fecha 29/03/2019, se solicitó a la Firma Distribuidora San Cayetano., la remisión y presentación en un plazo de 24 horas, las aclaraciones mencionadas más abajo:

"ANEXO C, 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS: OBSERVACIONES

- *La Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE, no cuenta con un depósito de almacenamiento de Balanceados para Animales, motivo por el cual la orden de compra se emitirá cada 15 días aproximadamente hasta que se agote la cantidad adjudicada, por lo que los potenciales oferentes deberán tener en cuenta la mencionada observación a la hora de hacer cálculos de transportes hasta la Ciudad de Minga Guazú - Alto Paraná.*
- *El plazo para la entrega de los bienes será de 5 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra"* ***En tal sentido, este Comité Evaluador solicita aclaración con relación a la provisión parcelada y los plazos establecidos por la convocante, en consideración a lo mencionado en la ADENDA N°1 de dicho Llamado."***

A la solicitud realizada, la Firma DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, remite nota de respuesta a lo solicitado en fecha 29/03/2019 a las 11:23 horas.

3.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 Minga Guazú C.C. Nº 74 Telefax (595) 0644 20440 e-mails: agronomia1@yahoo.com

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	S.P.G PARAGUAY
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE
➢ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
➢ Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
➢ Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
➢ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Distribuidora San Cayetano
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.**

Cuadro Comparativo de Ofertas.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el siguiente cuadro comparativo:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien				S.P.G. PARAGUAY							DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO						
			PRECIO REFERENCIAL	20%	30% (-)	Unidad de Medida	Marca de Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Marca de Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	10121604-001	Balanceado aves, en bolsas de 25 kg.	52.000	62.400	36.400	kilogramos	Trociuk	Nacional	Bolsa	250	60.000	15.000.000	kilogramos	Indabal	Nacional	Bolsa	250	50.960	12.740.000
2	10121604-001	Balanceado aves, en bolsas de 25 kg.	52.000	62.400	36.400	kilogramos	Trociuk	Nacional	Bolsa	250	60.000	15.000.000	kilogramos	Indabal	Nacional	Bolsa	250	54.510	13.627.500
3	10122101-001	Balanceado para porcino, en bolsa de 25 kg.	54.000	64.800	37.800	kilogramos	Trociuk	Nacional	Bolsa	220	60.000	13.200.000	kilogramos	Indabal	Nacional	Bolsa	220	55.878	12.292.720
4	10121801-002	Balanceado para conejo, en bolsa de 25 kg.	51.000	61.200	35.700	kilogramos	Trociuk	Nacional	Bolsa	221	60.000	13.260.000	kilogramos	Indabal	Nacional	Bolsa	221	50.344	11.126.024
5	10121503-003	Balanceado para ovino, en bolsa de 25 kg.	45.000	54.000	31.500	kilogramos	Trociuk	Nacional	Bolsa	227	60.000	13.620.000	kilogramos	Indabal	Nacional	Bolsa	227	47.968	10.888.963
Total												70.080.000							60.675.207

- ✓ En tal sentido, se remite al oferente **S.P.G Paraguay** Nota del Comité de fecha 29/03/2019, vía correo electrónico, en la que se solicita el desglose de sus precios en cuanto a los siguientes ítems;

Ítem	*Descripción del Bien*	*Precio unitario*	*Observaciones*
5	*Balanceado para Ovino en bolsa de 25kg.*	*60.000*	*Supera el 20 % del límite superior*

En fecha 29/03/2019, la firma S.P.G Paraguay., remite mediante Nota de fecha 29/03/2019, el detalle de la composición de sus precios de los Ítems 5, que se encuentran fuera del rango de los precios referenciales (+20%) y (-30%), fueron analizados y ACEPTADOS por este Comité, considerando razonable el detalle de los mismos.

- ✓ Según se pudo verificar en el cuadro comparativo de precios todos los ítems ofertados por la firma **Distribuidora San Cayetano**. se hallan dentro del rango de límite del precio referencial de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 411/2018.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 3) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

5) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ***I.D. N° 358.699*** en la modalidad de Contratación Directa para la ***Provisión de Alimentos para Animales***, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas .

Del análisis y evaluación de la oferta presentada y así también de la nota de respuesta presentada por la firma **Distribuidora San Cayetano**., se desprende de que la mencionada firma dio cumplimiento a lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de contratación, por lo que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos.

En base a lo expuesto precedentemente, este comité concluye cuanto sigue:

Distribuidora San Cayetano	CUMPLE con los requerimientos exigidos en el PBC y en las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando lo establecido en la Sección II del Criterio de Evaluación y Calificación del PBC, se ha procedido a la selección de la Oferta que cumple con todos los requisitos y condiciones técnicos legales y financieros. En ese sentido se detalla en el siguiente cuadro la capacidad financiera de la firma **Distribuidora San Cayetano.**

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de los oferentes recomendados para la adjudicación:

La empresa **Distribuidora San Cayetano** ha proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Presenta todos los documentos requeridos en el Anexo E; detallados en la primera página.

✓ En este punto **CUMPLE.**

Según verificaciones realizadas en la planilla del Sistema SINARH, la Señora **María Angela Paredes Trinidad**, propietario de la firma **Distribuidora San Cayetano**, no se encuentran en el presupuesto del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

✓ En este punto **CUMPLE.**

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contracción Directa con **I.D. 358.699** para la ***"PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"***, recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el presente llamado a la firma **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO** en el Objeto de Gasto 310 Productos Alimenticios F.F. 30, por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el PBC, por el monto de ***Gs. 59.365.707 (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos siete)***, disminuyendo los ítems Nº 1, 2, respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 32/2019.

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Fecha: 01 de abril de 2019

Lic. Edgar Gustavo Bael Duré
Miembro de Comité

Abog. Pedro Luís Palacio González
Miembro del Comité